

DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D^a. Ana María Sanchiz López

D. José Antonio Tendero Gómez.

D^a. Maite Lara Lozano.

D^a. Ángela Nánjar Bueno.

D^a. Míriam Igualada Panadero

D. Juan Vicente Oltra Panadero (desde las
21:25 horas)

D. Gabino Aroca Belmonte

D^a. Joaquina Saiz Escobar.

D^a. María del Mar Moraga Herraiz.

D^a. Sara García Moraga

D^a. Rocío Picazo González

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

D. Constantino Moratalla Simarro.

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 21:03 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Propuesta de Fechas de Fiestas Locales 2019
- 3.- Continuación Tramitación Expediente de Revisión de Oficio de Reparcelación "Plan Mosaicos".
- 4.- Dación de cuentas del escrito presentado por el Grupo Municipal Izquierda Unida Ganemos sobre cambio de Portavoz.
- 5.- Dación cuenta de la Resolución 404/2018, por la que se nombra miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Constantino Moratalla Simarro.
- 6.- Dación cuenta de la Resolución 420/2018, de Nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- 7.- Dación de cuenta de Resoluciones de Delegaciones Específicas a Concejales de la Corporación.
- 8.- Modificación de la Composición de las Comisiones Informativas.

9.- Modificación Nombramiento de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

10.- Aprobación Cuenta General 2017.

11.- Aprobación, si procede, Modificación de Créditos nº 2/2018, Suplementos de Crédito.

12.- Estado de Ejecución del presupuesto a 30 de JUNIO de 2018, y Estado de Tesorería.

13.- Mociones y Propositiones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.

2.- Decretos de Alcaldía.

3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presentan para su aprobación las **Actas Nº 7 y Nº 8**, de las sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de junio, y sesión extraordinaria celebrada en fecha 16 de agosto de 2018.

D^a. Ángela Nánjar quiere manifestar que en su discurso de toma de posesión se congratuló de que fuese un Ayuntamiento en el que 7 concejales eran mujeres, y quiere corregir, porque realmente son 8, algo de lo que se alegra aún más.

A continuación, se procede a la votación de las Acta Nº 7 y Nº 8, correspondientes a la sesiones ordinaria de 28 de junio de 2018 y extraordinaria de 16 de agosto de 2018, respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), **aprobándose las Actas Nº 7 y Nº 8**, correspondientes a la sesiones ordinaria **de fecha 28 de junio de 2018 y extraordinaria de 16 de agosto de 2018, respectivamente.**

SEGUNDO.- PROPUESTA DE FECHA DE FIESTAS LOCALES 2019.

Recibido correo electrónico de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, a los efectos de poder elaborar el Calendario de Fiestas Laborales para 2019, solicitan a este Ayuntamiento informe de las dos que le corresponden.

Dictaminado favorablemente y por unanimidad de los Grupos por la Junta de Portavoces de fecha 24 de septiembre de 2018.

El Sr. Alcalde informa que el lunes tendrán Consejo Escolar de Localidad, y que tanto el Instituto, como el Colegio, ya saben estas fechas que se proponen.

También recuerda que hubo acuerdo entre los tres Grupos, de que al caer San Blas en domingo, se pasase a San Antón.

A continuación se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Fijar como días que tendrán la consideración de fiestas locales durante 2019, los siguientes:
17 de Enero, Festividad de San Antón
24 de Agosto, Festividad de San Bartolomé

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Trabajo de la Consejería de Empleo y Economía en Albacete.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Público Eduardo Sanchiz y al I.E.S. José Isbert, a los efectos oportunos.

TERCERO.- CONTINUACIÓN TRAMITACIÓN EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO REPARCELACIÓN “PLAN MOSAICOS”

Visto que con fecha 28 de junio de 2018, por el Pleno de este Ayuntamiento se aprobó el siguiente ACUERDO:

*“**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Reparcelación del denominado “Plan Mosaicos” de Tarazona de La Mancha, aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 25 de julio de 2002, por considerar que se encuentra incurso en causa de nulidad, por los motivos expuestos en el Informe emitido con fecha 23 de marzo de 2018, por los Servicios Jurídicos de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Albacete.*

***SEGUNDO.** Notificar el inicio del procedimiento a los interesados para que en el plazo de **quince días hábiles**, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.*

***TERCERO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de **veinte días hábiles**, publicándose la iniciación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete; asimismo se pondrá a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

***CUARTO.** Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados y el periodo de información pública, a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones presentadas.*

***QUINTO.** Remitir el expediente a la Secretaría, tras el informe técnico, para la emisión del informe-propuesta.*

***SEXTO.** Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de Urbanismo para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

SÉPTIMO. Solicitar, realizados todos los trámites anteriores y adjuntando la propuesta de resolución, el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

OCTAVO. Remitir el expediente a la Secretaría, una vez recibido el Dictamen del Consejo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, para la emisión del informe-propuesta.

NOVENO. Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de Urbanismo para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre, para que éste resuelva definitivamente el expediente.”

Visto que con fecha 5 de julio de 2018, se remitieron las notificaciones a los propietarios afectados, concediéndoles un plazo de quince días hábiles para que presentasen las alegaciones que considerasen oportunas..

Visto que con fecha 16 de julio de 2018, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, informando del inicio del expediente de revisión de oficio de dicho expediente, y se concedían veinte días hábiles para que cualquier interesado pudiera presentar las alegaciones que se estimasen oportunas.

Visto que en dichos plazos no se ha presentado ninguna alegación.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 24 de septiembre de 2018,

El Sr. Alcalde recuerda que ahora es el siguiente trámite para continuar con la revisión de oficio del acto, informa que no ha habido ninguna alegación, que únicamente ha habido un escrito, pero no era alegación, sino una queja por los años que llevaba parado el Plan Mosaicos, y ahora lo que toca es mandarlo al Consejo Consultivo de Castilla – La Mancha, para que se pronuncie acerca de este asunto.

A continuación se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proponer la declaración de nulidad de pleno derecho el acto administrativo denominado “Reparcelación del Plan Mosaicos”, aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de julio de 2002.

SEGUNDO. Solicitar el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, necesario para la declaración de nulidad de dicho acto administrativo.

TERCERO. Remitir el expediente a la Secretaría, una vez recibido el Dictamen del Consejo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, para la emisión del informe-propuesta.

CUARTO. Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de Urbanismo para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre, para que éste resuelva definitivamente el expediente.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA GANEMOS SOBRE CAMBIO DE PORTAVOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno Municipal del escrito presentado por el Grupo Municipal Izquierda Unida Ganemos:

“En función del Art. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el cual estipula lo siguiente:

“Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz de Grupo, pudiendo designarse también suplentes”.

Dado que el portavoz Tomás Martínez Córdoba ha renunciado a su condición e concejal y por tanto de portavoz de Izquierda Unida Ganemos,

Este Grupo Municipal establece el siguiente Portavoz y suplente, a los efectos oportunos:

- Portavoz Titular: **D^a. Ángela Nánjar Bueno**
- Portavoz Suplente: **D^a. Míriam Igualada Panadero**”

El Pleno queda enterado de la modificación de la portavocía del Grupo Municipal Izquierda Unida Ganemos.

QUINTO.- DACIÓN CUENTA DE LA RESOLUCIÓN 404/2018, POR LA QUE SE NOMBRA MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A D. CONSTANTINO MORATALLA SIMARRO.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resoluciones de Alcaldía 404/2018, de 9 de agosto de 2018, de la que queda enterado:

RESOLUCIÓN N° 404/2018, de fecha 9 de agosto de 2018, relativa a la designación de Constantino Moratalla Simarro, como miembro de la Junta de Gobierno Local, procede dar cuenta de la misma al Pleno Municipal, cuya parte dispositiva que literalmente dice:

“D. Miguel Zamora Saiz, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Constituida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria de fecha 13 de Junio de 2015, siendo preceptiva la constitución de la Junta de Gobierno Local por contar el municipio con una población de derecho superior a 5.000 habitantes, correspondiendo a esta Alcaldía designar los miembros que la integran en número no superior a 4, equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación que es de 13 concejales.

Habiendo sido designado como miembro de tal Junta de Gobierno Local a D. Tomás Martínez Córdoba en la fecha arriba señalada, y habiendo presentado su dimisión al cargo de Concejel aceptada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de junio de 2018.

Habiendo que designar un nuevo Concejel para completar la Junta de Gobierno Local, y en base a las facultades que tiene atribuidas el Sr. Alcalde-Presidente, ha propuesto a D. Constantino Moratalla Simarro para ello.

Vistos los arts. 21 y 23 de la LBRL y 35, 43, 44, 46 y 52 del ROF,
RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Constantino Moratalla Simarro, con DNI 07560905 T.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y proceder a su publicación en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente al de esta fecha.”

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN 420/2018, DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía 420/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, de la que queda enterado:

* **RESOLUCIÓN N° 420/2018**, de 17 de agosto de 2018, relativa a la designación de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“D. Miguel Zamora Saiz, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Nombramiento y delegación de atribuciones de la Alcaldía a favor de Tenientes de Alcalde.

Los arts. 20.1 a) de la LBRL y 35 del ROF, establecen que los Tenientes de Alcalde son órganos de carácter necesario que deben existir en todas las Corporaciones

Locales, concretando el art. 23.3 del texto legal que el Alcalde procederá libremente a su nombramiento y cese de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta deba existir por ser la población del municipio superior a 5.000 h. o, aún no siéndolo, establecerlo así el ROM o haberlo acordado el Pleno Municipal, o de entre los concejales.

Mediante Resolución nº 117 de fecha 2 de julio de 2015 esta Alcaldía procedió de conformidad con lo previsto en los Art. 23.1 de la LBRL y 35 y 52 del ROF al nombramiento de los concejales que integran la Junta de Gobierno Local.

Procede, en consecuencia, designar de entre éstos, a los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad del titular y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso, conforme establece el art. 47.2 del ROF.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- DESIGNAR Teniente de Alcalde a la concejal miembro de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relaciona que sustituirá a esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

1^{er}. Teniente de Alcalde: D^a. MÍRIAM IGUALADA PANADERO.

SEGUNDO.- MANTENER como segunda teniente de Alcalde a D^a. ANA MARÍA SANCHIZ LÓPEZ, nombrada por Resolución de Alcaldía 122/2015, de fecha 7 de junio de 2018.

TERCERO.- DESIGNAR como tercer Teniente de Alcalde a D. CONSTANTINO MORATALLA SIMARRO.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Tenientes de Alcalde y proceder a su publicación en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- DAR CUENTA de la presente resolución al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 del ROF.”

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía siguientes, relativas a delegaciones específicas a favor de concejales, de las que queda enterado:

* **RESOLUCIÓN N° 414/2018**, de 17 de agosto de 2018, sobre designación de

Concejal Delegado de Hacienda, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D^a. ÁNGELA NÁNJAR BUENO las siguientes delegaciones:

1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:

HACIENDA.

2º. Facultades que se delegan:

Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 415/2018**, de 17 de agosto de 2018, sobre designación de Concejal Delegado de Bienestar Social, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D^a. ÁNGELA NÁNJAR BUENO las siguientes delegaciones:

1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:

BIENESTAR SOCIAL.

2º. Facultades que se delegan:

Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Considerando lo dispuesto en los artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista la de creación de Comisiones Informativas Permanentes aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2015.

Visto que con fecha 28 de junio de 2018, el Concejal D. Tomás Martínez Córdoba dimitió de su cargo, procede sustituirlo en aquellas Comisiones Informativas de las que formaba parte.

En base a lo anterior, procede la modificación de la composición de las siguientes Comisiones Informativas, que quedarían con los siguientes miembros:

A continuación se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la modificación en la Composición de las siguientes Comisiones Informativas:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA:

Por el Grupo Izquierda Unida:

Presidenta.- D^a. Ángela Nánjar Bueno, Concejala de Hacienda.

Suplente.- D. Constantino Moratalla Simarro.

Por el Grupo Socialista:

Titular.- D. Miguel Zamora Saiz.

Suplente.- D^a. Ana María Sanchiz López.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Gabino Aroca Belmonte.

Suplente.- D^a. Rocío Picazo González.

COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D^a. Ana María Sanchiz López, Concejala de Agricultura.

Suplente.- D. Miguel Zamora Saiz.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D. Constantino Moratalla Simarro.

Suplente.- D^a. Ángela Nánjar Bueno.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Juan Vicente Oltra Panadero.

Suplente.- D^a. Sara García Moraga.

COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE

Por el Grupo Izquierda Unida:

Presidente.- D. Constantino Moratalla Simarro, Concejala de Medio Ambiente.

Suplente.- D^a. Ángela Nánjar Bueno.

Por el Grupo Socialista:

Titular.- D^a. Ana María Sanchiz López.

Suplente.- D^a. Maite Lara Lozano.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Sara García Moraga.

Suplente.- D. Juan Vicente Oltra Panadero.

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA Y FESTEJOS

Por el Grupo Izquierda Unida:

Presidenta.- D^a. Míriam Igualada Panadero, Concejala de Cultura y Festejos.

Suplente.- D^a. Ángela Nánjar Bueno.

Por el Grupo Socialista:

Titular.- D^a. Maite Lara Lozano.

Suplente.- D. José Antonio Tendero Gómez.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Joaquina Saiz Escobar.

Suplente.- D^a. María del Mar Moraga Herráiz.

COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES

Por el Grupo Izquierda Unida:

Presidenta.- D. Constantino Moratalla Simarro, Concejala de Deportes.

Suplente.- D^a. Ángela Nánjar Bueno.

Por el Grupo Socialista:

Titular.- D. José Antonio Tendero Gómez.

Suplente.- D^a. Ana María Sanchiz López.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. María del Mar Moraga Herráiz.

Suplente.- D^a. Sara García Moraga.

COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD

Por el Grupo Izquierda Unida:

Presidente.- D^a. Míriam Igualada Panadero, Concejala de Juventud.

Suplente.- D^a. Ángela Nánjar Bueno.

Por el Grupo Socialista:

Titular.- D^a. Maite Lara Lozano.

Suplente.- D. José Antonio Tendero Gómez.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Sara García Moraga.

Suplente.- D^a. María del Mar Moraga Herráiz.

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D^a. Maite Lara Lozano, Concejala de Educación.

Suplente.- D. Miguel Zamora Saiz.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Míriam Igualada Panadero.

Suplente.- D^a. Ángela Nánjar Bueno.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. María del Mar Moraga Herráiz.

Suplente.- D^a. Joaquina Saiz Escobar.

COMISION INFORMATIVA DE INDUSTRIA - EMPRENDEDORES

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. José Antonio Tendero Gómez, Concejal de Industria y Emprendedores.

Suplente.- D. Miguel Zamora Saiz

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D. Constantino Moratalla Simarro.

Suplente.- D^a. Ángela Nánjar Bueno.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Rocío Picazo González.

Suplente.- D. Gabino Aroca Belmonte.

COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D^a. Ana María Sanchiz López, Concejal de Recursos Humanos.

Suplente.- D. José Antonio Tendero Gómez.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Ángela Nánjar Bueno.

Suplente.- D^a. Míriam Igualada Panadero.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Gabino Aroca Belmonte.

Suplente.- D^a. Rocío Picazo González.

COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD Y CONSUMO

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D^a. Maite Lara Lozano, Concejal de Sanidad y Consumo.

Suplente.- D. Ana María Sanchiz López.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Míriam Igualada Panadero.

Suplente.- D^a. Ángela Nánjar Bueno.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Rocío Picazo González.

Suplente.- D^a. Joaquina Saiz Escobar.

COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

Por el Grupo Izquierda Unida:

Presidente.- D. Ángela Nánjar Bueno, Concejal de Bienestar Social.

Suplente.- D^a. Míriam Igualada Panadero.

Por el Grupo Socialista:

Titular.- D. Miguel Zamora Saiz.

Suplente.- D^a. Maite Lara Lozano.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Joaquina Saiz Escobar

Suplente.- D^a. Sara García Moraga.

COMISION INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Miguel Zamora Saiz, Alcalde - Presidente.

Suplente.- D. José Antonio Tendero Gómez.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Ángela Nánjar Bueno.

Suplente.- D. Constantino Moratalla Simarro.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Juan Vicente Oltra Panadero

Suplente.- D. Gabino Aroca Belmonte.

COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Ana María Sanchiz López, Concejala de Servicios.

Suplente.- D. Miguel Zamora Saiz.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Ángela Nánjar Bueno.

Suplente.- D. Míriam Igualada Panadero.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Gabino Aroca Belmonte

Suplente.- D. Juan Vicente Oltra Panadero.

COMISION INFORMATIVA DE TURISMO

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. José Antonio Tendero Gómez, Concejala de Turismo.

Suplente.- D. Maite Lara Lozano.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Míriam Igualada Panadero.

Suplente.- D^a. Ángela Nánjar Bueno.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Rocío Picazo González

Suplente.- D^a. Joaquina Saiz Escobar.

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Miguel Zamora Saiz, Alcalde-Presidente.

Suplente.- D^a. Ana María Sanchiz López.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Ángela Nánjar Bueno.

Suplente.- D^a. Míriam Igualada Panadero.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Juan Vicente Oltra Panadero

Suplente.- D. Gabino Aroca Belmonte.

NOVENO.- MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Vista el Acuerdo de Nombramiento de Representantes de la Corporación en diferentes órganos colegiados, adoptado por Acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2015.

Visto que con fecha 28 de junio de 2018, el Concejal D. Tomás Martínez Córdoba dimitió de su cargo, procede sustituirlo en aquellas Comisiones Informativas de las que formaba parte.

En base a lo anterior, procede la modificación del nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados

Siendo la siguientes las modificaciones propuestas por el Equipo de Gobierno:

CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES.

Titular: D^a. Ángela Nánjar Bueno

Suplente: D. Miguel Zamora Saiz.

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

Presidente: D. Miguel Zamora Saiz

Vocales: D^a. Ana María Sanchiz López

D. Constantino Moratalla Simarro

D^a. Míriam Igualada Panadero

D. Gabino Aroca Belmonte

D^a. Rocío Picazo González

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA DEL JUCAR CENTRO.

Titulares para Asamblea General: D. Miguel Zamora Saiz.
D. Constantino Moratalla Simarro.
Suplentes para Asamblea General: D^a. Ana María Sanchiz López.
D^a. Ángela Nánjar Bueno.
Titular para Junta Directiva: D. Constantino Moratalla Simarro.
Suplente para Junta Directiva: D. Miguel Zamora Saiz.

MANCOMUNIDAD LA MANCHA DEL JUCAR.

Titulares para Pleno: D. Miguel Zamora Saiz.
D. Ángela Nánjar Bueno.
D. Gabino Aroca Belmonte.
Suplente para Pleno: D. José Antonio Tendero Gómez.

MANCOMUNIDAD VALDEMEMBRA.

Titulares para Pleno: D. José Antonio Tendero Gómez.
D. Constantino Moratalla Simarro
D. Gabino Aroca Belmonte.

A continuación se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Modificar la designación aprobada por el Acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2015, en los órganos Colegiados arriba referenciados y Designar a los representantes de la Corporación en Órganos Colegiados conforme a la propuesta que antecede.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, y a los Órganos Colegiados con representación municipal a los efectos oportunos.

DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de mayo de 2.018.

Visto que la misma ha permanecido expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 64 de 1 de JUNIO de 2.018, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y sin que se haya presentado reclamación, reparo ni observación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al Pleno de la Corporación,

A continuación se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas vigentes.

UNDECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2/2018, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2.018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2.018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2.018, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 4 de septiembre de 2.018 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 6 de septiembre de 2.018.

D^a. Ángela Nánjar informa que la modificación de los 6.000 euros se para pagar diversas facturas del parque de Villanueva, los 25.000 son para inversiones en el Monumento al Carnaval (aunque el realidad el contrato es de 22.000 euros) y los otros 10.000 euros son para pagar facturas de arreglos de caminos.

El Sr. Alcalde informa que los 6.000 euros son de gastos de mantenimiento del parque, que efectivamente los 25.000 son para pagar el contrato del artista que va a hacer el Monumento al Carnaval, aunque el precio es menor, se ha puesto más cantidad para otras posibles inversiones en dicho Monumento, ya que el contrato es por 20.000

euros más IVA, y además la Asociación de Peñas de Carnaval se va a hacer cargo de una parte de dicho pago, pero conviene poner mayor cuantía por si hubiese que tomar decisiones en materia de iluminación o otros aspectos del monumento.

D. Gabino Aroca afirma que los 6.000 euros no son de mantenimiento del parque sino de inversión en el mismo, y recuerda que son trabajos que se hicieron en noviembre y diciembre de 2017.

El Sr. Alcalde le contesta que realmente se deben a trabajos de mantenimiento.

Respecto a los 25.000 euros del Monumento al Carnaval afirma D. Gabino Aroca que se debería modificar el presupuesto por lo que va a costar realmente y no por encima, y respecto a los 10.000 euros de arreglo de caminos añade que ya se han realizado los trabajos, y que por tanto se ha comprometido un gasto que no estaba presupuestado.

En este momento, y siendo las 9:25 horas, se incorpora a la sesión D. Juan Vicente Oltra Panadero.

El Sr. Alcalde le responde que el Ayuntamiento puede realizar modificaciones del presupuesto, y que una vez que estaban arreglando caminos el Ayuntamiento no iba a dejar caminos sin arreglar, y respecto al monumento repite, que además de los 22.000 euros del artista puede haber más costes, y afirma que si hay que hacer modificaciones de crédito, para eso está el Ayuntamiento.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado con seis votos a favor (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y seis abstenciones (Grupo Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
171	609	1	Otras Inversiones	6.000
432	609	2	Otras Inversiones	25.000
454	619	3	Otras Inversiones	10.000
TOTAL GASTOS				41.000

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
-----------------------	-------------	-------

Cap.	Art.	Conc.	Conc.		
8	87	870	870,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	41.000
TOTAL INGRESOS					41.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DUOCECIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTADO DE TESORERÍA A 30 DE JUNIO DE 2018.

D. Gabino Aroca recuerda que este punto no se llevó a ninguna Comisión Informativa, y por tanto no procede que se vea en el Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que no sabe si al ser una dación de cuentas que no requiere votación, es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa, pero que por que el Secretario no se ponga ahora a buscar en la legislación se deja para el próximo Pleno.

Por lo tanto se elimina del Orden del Día el presente punto.

DECIMOTERCERO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día, que acompaña a la

convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

No se presentan.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- N° **2310/2018**, de 27/06/2018, Diputación de Albacete, aporta Decreto nº 1719 sobre convocatoria de ayudas para la contratación de personas desempleadas por parte de las entidades locales de la provincia.

- N° **2427/2018**, de 03/07/2018, Confederación Hidrográfica del Júcar, notificación de alegaciones sobre la solicitud de construcción de una pasarela peatonal y paso de ganado en la zona de dominio público hidráulico sobre el río Valdemembra.

- N° **2503/2018**, de 09/07/2018, Consejería de Agricultura de la JCCM, remite informe del Servicio de Política Forestal y Espacios Naturales, respecto a la solicitud del proyecto “explotación ganadera para cerdas con lechones hasta 20 kg”.

- N° **2539/2018**, de 11/07/2018, Consejería de Empleo y Economía de la JCCM, resolución autorizando la suelta de 3000 perdices rojas para el coto de Tarazona de La Mancha.

- N° **2578/2018**, de 16/07/2018, Junta Electoral Central, se adjunta credencial de la concejal D^a. Ángela Nánjar Bueno para su toma de posesión.

- N° **2646/2018**, de 23/07/2018, Diputación de Albacete, remite el informe de la analítica realizada en la piscina municipal de cara a la temporada de baño 2018.

- **Nº 2704/2018**, de 27/07/2018, Dirección Provincial de Agricultura y Medio Ambiente JCCM, autorización hogueras para el concurso de gazpachos a celebrar el 5 de agosto.

- **Nº 2824/2018**, de 03/08/2018, Diputación de Albacete, remitiendo acuerdo y normativa sobre cooperación en materia de protección de datos entre la Diputación de Albacete y este Ayuntamiento.

- **Nº 2964/2018**, de 20/08/2018, Consejería de Empleo y Economía, resolución de la Dirección Provincial de Economía sobre concesión subvención contratación personas desempleadas y en situación de exclusión social cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Aportación Consejería: 163.706,40 € / Aportación Ayuntamiento: 40.556,40 €.

- **Nº 3341/2018**, de 17/09/2018, Servicio Público de Empleo de C-LM, se remite informe sobre la liquidación definitiva del Taller de Empleo “El Riato”. Total subvención: 96.400,80 € ; Gastos totales de proyecto abonables: 78.920,57 €.

- **3436/2018**, de 24/09/2018, Consejería de Agricultura JCCM, aporta resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que se concede una ayuda en especie a favor del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha. Importe total de la ayuda: 38.858,57 €

*** Boletín Oficial del Estado:**

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 136**, de 12 de julio de 2018:

Orden 108/2018, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local de Castilla La Mancha.

Orden 110/2018, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden y se establece la descripción y características de los carnés acreditativos, los medios materiales y las prendas que integran la uniformidad de los voluntarios y voluntarias de protección civil en Castilla La Mancha.

- **Núm. 154**, de 7 de agosto de 2018:

Decreto 52/2018, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla La Mancha, y reconocimiento a Tarazona de La Mancha como tal.

- **Núm. 160**, de 16 de agosto de 2018:

Resolución de 09/08/2018, Instituto de la Mujer de C-LM, por la que se conceden ayudas para planes de igualdad en el año 2018. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha: 6.000,00 €

- **Núm. 178**, de 11 de septiembre de 2018:

Decreto 56/2018, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se fija el calendario laboral para el año 2018 en Castilla La Mancha.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 76**, de 29 de junio de 2018:

Anuncio de la Mancomunidad “Valdemembra”, se expone al público la Cuenta General ejercicio 2017, durante 15 días, para presentar alegaciones, reparos u observaciones que se tengan por convenientes.

- **Núm. 78**, de 4 de julio de 2018:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, la cual resuelve delegar las funciones para celebración de matrimonio civil en la Concejal D^a. Maite Lara Lozano, el día 14 de julio de 2018.

- **Núm. 83**, de 16 de julio de 2018:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, la aprobación de inicio del expediente de revisión de oficio del acto administrativo “reparcelación del Plan Mosaicos”.

- **Núm. 86**, de 23 de julio de 2018:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por la que se delega en D^a. Ana María Sanchiz López, segunda Teniente de Alcaldía, durante el período de los días 16 de julio a 5 de agosto de 2018, ambos incluidos, por ausencia del Sr. Alcalde, las facultades propias de este.

24 de julio de 2018:

Decreto nº 2019, Diputación de Albacete, convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Albacete para equipamiento de las unidades de protección civil.

30 de julio de 2018:

Decreto nº 2050, Diputación de Albacete, convocatoria de subvención complementaria de Diputación al Plan Extraordinario por el Empleo.

10 de agosto de 2018:

Decreto nº 2175, Diputación de Albacete, convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Albacete para la realización de obras de accesibilidad

- **Núm. 99**, de 24 de agosto de 2018:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se nombra miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Constantino Moratalla Simarro.

- **Núm. 100**, de 27 de agosto de 2018:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, aprobados definitivamente los padrones y listas cobratorias de los tributos locales (basta, alcantarillado, abastecimiento de agua potable, depuración de aguas), se exponen al público por 15 días hábiles para posibles reclamaciones, observaciones, reclamaciones.

- **Núm. 102**, de 31 de agosto de 2018:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, nombramiento y delegación de atribuciones de la Alcaldía a favor de Tenientes de Alcalde. Se resuelve designar 1^{er} Teniente de Alcalde a D^a. Míriam Igualada Panadero; Mantener como 2^a Teniente de Alcalde a D^a. Ana María Sanchiz López; designar 3^{er} Teniente de Alcalde a D. Constantino Moratalla Simarro.

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, resuelve realizar en favor de D^a. Ángela Nánjar Bueno la delegación de facultades propias del cargo de Concejal de Hacienda.

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, resuelve realizar en favor de D^a. Ángela Nánjar Bueno la delegación de facultades propias del cargo de Concejal de Bienestar Social.

El Sr. Alcalde quiere comentar alguna de las Comunicaciones, así respecto al escrito de la Confederación Hidrográfica relativo a la **pasarela peatonal**, informa que lo que nos dice es que la Confederación nos da unas consideraciones a tener en cuenta, relativas a medidas de seguridad de la obra, hasta que Fomento de la autorización necesaria.

Respecto a la comucación de Agricultura sobre la **granja de cerdos**, informa que es uno de los informes que se solicitaron dentro del trámite de concertación, y añade que este expediente todavía está en tramitación.

Por lo que se refiere al registro de entrada 3341, del **Taller de Empleo** informa que han aceptado 78.000 euros de los 96.000 euros que se han justificado, y añade que ya se ha hablado con Empleo, y se remitirán de nuevo las justificaciones para que se acepten, y que todavía Empleo tendrá que mandar un nuevo escrito definitivo, e informa que la justificación final no será esta.

Y por último respecto la concesión de **ayuda por la Junta para arreglo de caminos**, informa que esa cuantía es la mitad de la que va a corresponder a Tarazona, ya que la Diputación tendrá que mandar otro decreto aportando la otra mitad, y por tanto a Tarazona corresponderán 77.717 euros.

D. Gabino Aroca pregunta por el **registro de entrada 2964**, que a qué corresponde esa ayuda.

El Sr. Alcalde le responde que al Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Entregados en documentación aparte.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde quiere primeramente proceder a dar diversa información de interés municipal.

Así en primer lugar quiere informar respecto al **Plan de Ordenación Municipal** que se tiene intención de iniciar los trámites para realizar uno para nuestro Ayuntamiento, informa que la Junta de Comunidades ha sacado las Bases Reguladoras de las subvenciones a municipios que elaboren nuevos POM's, y por ello cree que es el momento. Informa que desde el Equipo de Gobierno se ha conseguido que en dichas ayudas se incluyan a municipios de 5.000 a 10.000 habitantes, ya que anteriormente sólo entraban los menores de 5.000 habitantes. Informa que cuando salga la convocatoria para solicitar las subvenciones así se hará.

También quiere informar el Sr. Alcalde sobre el **Decreto de Zonas Prioritarias**, en el cual Tarazona de La Mancha ha sido incluido. Informa que dicho Decreto fue publicado el día 7 de agosto, y entraba en vigor a los 20 días de su publicación, por lo que ya ha entrado en vigor. Recuerda que en un Pleno ya se habló de este Decreto, y que en el mismo se explicaron diversos beneficios para nuestro pueblo, así por ejemplo con la entrada en vigor de dicho decreto, ya nos van a subvencionar en mayor cuantía los trabajadores del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades, desde el día 27 de agosto, por lo que ya no estamos beneficiando de haber entrado en el decreto. Además recuerda que en ese Pleno también se debatía si la Diputación aportaba poco para el Plan Extraordinario, y se informó que se iba a sacar una convocatoria desde Diputación para complementar la ayuda de la Junta, y quiere informar que ya se ha sacado el mismo. Por todo ello, informa que nuestro Ayuntamiento recibirá unos 50.000 euros más de subvención que otros municipios en el Plan de Empleo, además de otros beneficios y ventajas por haber entrado en el Decreto, tanto para el Ayuntamiento, como para empresas del municipio.

Respecto al **P.O.S. de Diputación**, el Sr. Alcalde quiere manifestar que tenemos dos proyectos pendientes de ejecutar.

Por lo que se refiere al P.O.S. de 2017, cuyas obras son la rotonda del cruce y mejora de accesibilidad del Centro Médico, y el Adoquinado de C/ Virgen desde la Farmacia de Don Mateo a la placeta de Saycu. A este respecto informa que dado que ha habido quejas de los vecinos, y se sabe como está el saneamiento en la zona de la C/ Virgen, el

Ayuntamiento va a acceder a mejorar el saneamiento con un separativo para pluviales y fecales, que conecte con el colector de la Rambla, con cargo al propio Ayuntamiento, aprovechando cuando se realicen las obras por parte de la adjudicataria de Diputación, igual que ya se hizo en su día cuando se hizo el adoquinado de Villanueva por la puerta de este Ayuntamiento, si bien, espera que esta vez salga mejor, ya que recuerda que en aquella ocasión no se realizó el enganche del propio Ayuntamiento, lo que ha provocado que este año haya que haber hecho obras para solucionarlo. Informa que la ejecución es inminente, pues ya lo ha adjudicado la Diputación.

Por lo que se refiere al P.O.S. 2018, recuerda que en la Comisión Informativa de Urbanismo del otro día, se propusieron varias calles para su mejora, y se dejó abierto a que los Grupos presentasen sus opciones.

También quiere informar el Sr. Alcalde que la Junta de Comunidades ha adjudicado un nuevo servicio, denominado **SEPAP, que ofrece servicios itinerantes a dependientes de grado 1**. En nuestra zona se ha adjudicado a la Asociación de Parkinson de Villarobledo, y se va a prestar el servicio en el edificio del antiguo matadero. Informa que a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento se determinarán los beneficiarios de dicho servicio. Empezará próximamente.

Manifiesta también el Sr. Alcalde que desde el Instituto de la Mujer han informado que **la Junta** de Comunidades va a revertir los recortes que se hicieron en su día, y se **va a volver a subvencionar a los trabajadores del Centro de la Mujer, por 35 horas de jornada semanal, en lugar de las 32 horas que subvenciona actualmente**, por lo que es un beneficio para los trabajadores del Centro de la Mujer.

También quiere manifestar el Sr. Alcalde que existe una petición del Grupo Popular para que se convoque una **Comisión de Seguimiento del contrato de Aqualia**, e informa que dicha Comisión se convocará, pero una vez que haya asuntos que tratar en ella, lo cual no quiere decir que el Ayuntamiento no le haga el seguimiento adecuado al cumplimiento del contrato de Aqualia. No obstante, informa que se convocará en breve.

Relacionado con Aqualia está también el hecho de las situaciones de emergencias climatológicas que ha habido últimamente, recuerda que la estación de bombeo de la Avenida de Albacete siempre ha funcionado de forma deficiente, y añade que en el último Plan Quinquenal se han reparado ciertas cosas, pero tienen ciertas dudas de que vaya a funcionar adecuadamente. Informa que en esas situaciones climatológicas adversas las bombas funcionaron, pero otra cosa es que ese funcionamiento sea el que el Ayuntamiento espera, por lo tanto si las bombas funcionan, pero no solucionan el problema, no sirve esa solución para ese problema.

Si a ello se añade que lo que se hizo en la Avenida de La Roda si que ha funcionado, lo que habrá que plantearse es si se puede buscar esa misma solución de la Avenida de La Roda en la Avenida de Albacete, por ello informa que ya se está en contacto con la Diputación, para ver la viabilidad de hacer lo mismo que se hizo en ese punto.

D^a. Ana María Sanchiz quiere preguntar en relación a la **revaloración catastral** que se ha hecho en el municipio, qué actuaciones se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

El Sr. Alcalde le responde que en la pasada legislatura el Ministerio de Hacienda emitió una circular el 26 de abril de 2013, en la que decía como los Ayuntamientos tenían que afrontar la revalorización catastral, para aquellos que no lo hicieran de oficio, de los valores de los inmuebles, tanto rústicos como urbanos. Añade que según tiene entendido, que en aquel momento se citó a los Alcaldes de la provincia de Albacete a una reunión en el Catastro, donde se les proponían diversas soluciones, que era o bien ir incrementando la base del valor catastral durante unos años para asimilarlos al valor medio de los inmuebles, o bien hacer la revalorización de oficio por los Ayuntamientos, que es lo que ha hecho ahora el Catastro de motu propio, y por ejemplo el Ayuntamiento de Villalgordo la hizo de oficio, contratando una empresa y ajustó sus valores catastrales, también con cuatro años de retroactividad.

Los Ayuntamientos que no lo hicieron de motu propio, poco a poco el Catastro les ha ido haciendo la regularización, así en el Boletín Oficial del Estado de 22 de febrero de 2016, se establecía que se iba a llevar a cabo la revalorización catastral del municipio de Tarazona de La Mancha.

Que fue lo que hizo el Ayuntamiento a este respecto, pues recuerda que en la legislatura pasada el Ayuntamiento decidió no hacer la revalorización catastral de oficio, sino que se subió la base imponible durante dos ejercicios por un 10%. En esta legislatura también se hizo lo mismo en un ejercicio, subiendo el 10% de la base imponible en el ejercicio 2016.

Informa que todo esto no tiene nada que ver con la revalorización que ha hecho íntegramente el Catastro, de motu propio, sin oportunidad de no hacerla por decisión del Ayuntamiento. Como consecuencia de esos trabajos, recuerda que se comunicaron a los propietarios afectados los cambios de la valor de sus inmuebles, tuvieron que pagar una tasa de 60 euros, y ahora con la ley en la mano, pueden exigir hasta 4 años de retroactividad, y así lo ha hecho. Recuerda que el catastro no ha facilitado los datos de cuánto iba a suponer para las arcas del Ayuntamiento esa revalorización, algo que causó dificultades a la hora de elaborar los presupuestos.

Recuerda que desde la Alcaldía se sacó un bando explicativo a la ciudadanía, y añade que dentro del IBI hay dos factores en su valor, por una lado la base imponible del valor, que lo determina catastro, y por otro el tipo imponible, que se regula por Ordenanza municipal. Informa también que a nivel individual cada propietario, si no está de acuerdo con el valor catastral que le han marcado, puede presentar un recurso.

Por lo que se refiere al tipo de gravamen, recuerda que el Ayuntamiento es soberano para mediante modificación de la Ordenanza, cambiar el tipo que se aplica en Tarazona, y por ello en la última Comisión de Hacienda se pidió un informe a Intervención, recuerda que el tipo de Tarazona para urbana es de 0,47, siendo el tipo mínimo aplicable del 0,40 y el máximo del 1,10%, es decir se está más cerca del mínimo, pero hay un margen de bajada del 0,07%, entonces habría que ver las cuentas de la bajada, explicando dicho informe cuánto supondría a la recaudación del Ayuntamiento la bajada de cada centésima, por además recuerda que según este informe, esa bajada del tipo también podría tener consecuencias en la participación del Ayuntamiento de Tarazona en los tributos del Estado, y eso es más difícil de calcular.

Por todo ello habría que estudiar las consecuencias que tendría la bajada de tipos, y lo que supondría a nivel individual, que cree que no sería mucho. Afirma que si que ve más margen de bajada en el IBI rústico, ya que Tarazona aplica el 0,75.

El tipo de urbana informa que comparado con otros Ayuntamientos de la provincia, similares al nuestro es más bien bajo.

Por último informa que dará cuenta del Informe de Intervención en una Comisión de Hacienda, donde habrá que decidir, que se va a hacer con el IBI, manifestando que ellos son partidarios de tocarlo a la baja, pero sabiendo los números.

D^a. Ana María Sanchiz también pregunta cual es el estado de las **Obras de Construcción del Lucernario en la Casa de la Cultura**, una vez que ya se han empezado.

El Sr. Alcalde le responde que se ha esperado para comenzar las obras hasta que se pasase la Feria, recuerda que el importe total de adjudicación ha sido de 90.000 euros IVA incluido, y que no sólo es el lucernario, sino que también hay mejoras en el pavimento, mejorando también la accesibilidad del edificio, y añade que también se va a realizar una mejora vía convenio extraordinario con la Diputación, por el cual la Diputación aporta 8.000 euros, para realizar un cerramiento con cristalerías de la parte de la izquierda del patio de la Casa de la Cultura (la que está cubierta), para que se quede una sala multiusos, para exposiciones, conferencias...

Informa que las obras empezaron hace unos quince días, y el plazo de ejecución según el contrato son 5 meses, pero se va a intentar recortar, debido a que en Navidad se hacen actos en dicho edificio.

D^a. Ana María Sanchiz también quiere dar cuenta sobre diversos temas de su Concejalía, así en primer lugar quiere informar sobre las **contrataciones de empresas que se han realizado para tener personal durante el período en el que no ha habido Plan de Empleo**, así informa que para el mantenimiento de la piscina se han contratado a tres empresas, por un lado para limpieza, se ha contratado a Limpiezas Blasco, para el mantenimiento a Piscinas Herrera, y para las obras que se han realizado a los Chanas.

Informa también de la **falta de recogida de basura el fin de semana de antes de la Feria**, ya que recuerda que el camión de la basura se avería constantemente, y se ha tenido que llevar al taller, para que le cambien los hidráulicos, afirma que el problema es que es un camión viejo, y que no hay piezas para el mismo. Informa que le pusieron una botella, pero seguía perdiendo aceite, y por ello se tuvo que pedir ayuda al Ayuntamiento de Madrigueras, lo que pasa es que el viernes también se les averió a ellos, entonces como era fin de semana y había bastante afluencia de gente en Tarazona, se decidió contratar a Tragsa, pero se estropeó el camión nada más empezar el servicio, y hasta el domingo a las 4 de la tarde Tragsa no pudo traer otro camión.

Afirma que ella piensa que es necesario comprar un camión nuevo, ya que el camión sigue sin fuerza y se ha tenido que volver a llevar al taller.

También quiere manifestar D^a. Ana María Sanchiz respecto al **servicio que prestaba la Diputación de Lavacontenedores**, que antes se prestaba de forma periódica, y ahora hay que solicitarlo cada vez que se quiera que vengán a prestar el servicio. Informa que se ha solicitado, y han venido dos días esta semana, limpiando todos los contenedores del pueblo..

Respecto a las **facturas de arreglo de caminos**, D^a. Ana María Sanchiz recuerda que en años pasados se han tenido las máquinas de Diputación para que arreglasen caminos, informa que este año no, y por eso se ha contratado a una empresa para que procediese al arreglo de algunos caminos, y el criterio que se ha seguido de arreglo de caminos es el que fuesen arterias que diesen servicio a otros caminos secundarios, por ello, se ha arreglado el Camino de la Casa del Pilar, 7 kilómetros, el de la Casa Jara, 6 kilómetros y el de la Casa del Chopo 2 kilómetros. Recuerda que en

pasadas legislaturas Diputación no arreglo nada de caminos de Tarazona, y en esta lo hemos tenido dos años seguidos.

Por último D^a. Ana María Sanchiz quiere informar que **el próximo lunes empieza otro Plan de Empleo (el de Zonas Rurales Deprimidas) con 33 trabajadores.**

D^a. Ángela Nánjar quiere manifestar respecto a la **publicación en el Diario Oficial de Castilla – La Mancha del Decreto de Zonas Prioritarias** la postura de Izquierda Unida, que es que están de acuerdo con todo el dinero que venga a Tarazona, pero añade que es triste que a Tarazona se le considere Zona Prioritaria, ya que ser una zona prioritaria, según el propio decreto, es un territorio donde se requiere la realización de acciones de estímulo económico para corregir los déficits de generación de renta y de actividad productiva, para conseguir la cohesión en el desarrollo uniforme de la región, estableciendo dos criterios para delimitar estas zonas deprimidas, la primera es que tenga mayor porcentaje en personas desempleadas en el municipio en relación con el desempleo existente a nivel regional, y la segunda es la pérdida de población del municipio en los últimos 5 años, con lo cual están contentos de que a Tarazona se le haya incluido y que vengan subvenciones, pero no se pueden lanzar campanas al cielo porque nos hayan declarado zona prioritaria. Por ello creen que el Gobierno Regional ha terminado dando la razón a Izquierda Unida en lo que vienen diciendo desde hace muchos años, que hay una despoblación y un retroceso en materia de empleo. Manifiesta también que con esto el Gobierno Regional reconoce que hay municipios que está peor que otros, y añade que hay municipios que no se han incluido y que deberían de estarlo, y ello porque no ha habido un debate a nivel regional sobre los municipios que se deberían incluir, y hay pueblos que cumplen más que nosotros los criterios para estar incluidos y sin embargo no lo están, por lo tanto se genera desigualdad. Además consideran que la ayuda es insuficiente, ya que se incrementa un 20% las subvenciones que se vienen percibiendo, pero no se sabe cuál es la dotación presupuestaria de este programa, y por tanto no saben en qué medida va a afectar al desarrollo de Tarazona.

Creen que sería más conveniente que ese 20% se destinase a políticas municipales, y no a ayudas a empresas privadas, que en definitiva no aumentan empleo, aunque vayan destinado a ello, ya que lo que hacen esas empresas privadas es generar un empleo que ya iban a crear y que ahora con esto se les subvenciona.

Aún así quieren dejar claro que Izquierda Unida está de acuerdo con todas las ayudas que vengan a Tarazona de La Mancha, pero que sería conveniente que Tarazona pudiera salir de las zonas prioritarias por estar bien.

El Sr. Alcalde le responde que el argumento esgrimido tiene una contradicción en si mismo que es que por un lado se dice que hay pueblos que están peor que Tarazona y que por tanto deberían estar incluidos en el decreto y por otro que Tarazona no se puede alegrar porque se está reconociendo que es una zona prioritaria.

D^a. Ángela Nánjar responde que lo que ha dicho es que existe una diferenciación entre unas poblaciones y otras, lo que puede generar desigualdad. Que no entiende porqué se han incluido a unos municipios, y a otros que tienen unas características peores no, y es que creen que es una política electoralista y de fotografía. Y no es para alegrarse que Tarazona sea considerada una zona prioritaria, aunque repite que está de acuerdo con toda subvención y ayuda que venga.

El Sr. Alcalde manifiesta que todo el mundo asume varios conceptos, el de despoblamiento en el mundo rural, y el de discriminación positiva, lo que quiere decir que cuando el desarrollo es desigual, habrá que redistribuir la riqueza y discriminar positivamente a las zonas que sufren esa despoblación, aplicando factores correctores para que esas zonas, que tienen menos, sean favorecidas por otras zonas que tienen más. Afirma que por supuesto que a él le gustaría ser un pueblo como Azuqueca de Henares o la zona de la Sagra, que se instalasen grandes empresas que generasen muchos puestos de trabajo, pero como esto no ocurre en todos los sitios, se crean las zonas ITI's, y zonificando Castilla – La Mancha entera, para que vía de fondos europeos, en cada subvención que se convoca, y por tanto si que se saben las cuantías, se acojan los municipios y puedan acceder a estas ayudas, siguiendo un criterio de discriminación positiva, no sabe si es un criterio totalmente justo, pero se ha determinado que a determinadas zonas hay que beneficiarlas. Afirma que los criterios para designar zonas prioritarias se conocen perfectamente, y vienen regulados en el Decreto de Zonas Prioritarias de la Junta, como la tasa de desempleo superior a la media regional. Afirma que no le gusta lo que se ha dejado caer de haber el porqué Tarazona ha sido incluida en este Decreto, cuando desde siempre se ha dicho que a Tarazona no le daban nada, y ahora que nos han incluido en algo beneficioso parece que tampoco estamos de acuerdo. Afirma que la política influye en muchas cosas, y afirma que hasta donde pueda, va a intentar utilizar todos los recursos que pueda para atraer ayudas e inversiones para Tarazona de La Mancha. Añade que tampoco está de acuerdo en lo que se ha dicho de las empresas privadas, ya que recuerda que son ellas las que crean empleo, y para recibir esa ayuda tendrán que cumplir las obligaciones que se les marque la subvención.

D^a. Ángela Nánjar responde que está de acuerdo con todas las ayudas que vengan, pero no quiere que se venda como algo magnífico, ya que se reconoce que somos una zona deprimida. Y la ayuda a empresas, recuerda que un empresario contrata a una persona si lo necesita, cuando tiene actividad, si no hay actividad, aunque haya ayudas no contrata, por lo tanto con estas ayudas se aprovechan de la coyuntura, y esto fomenta un empleo precario. Y por tanto no hay que estar orgullosos de ser zona prioritaria.

El Sr. Alcalde le responde que están orgullosos que para el Plan de Empleo reciba 50.000 euros más por ser zona prioritaria que otros pueblos que no lo son.

D. Juan Vicente Oltra apunta que él tampoco se resigna a que Tarazona sea considerada una zona deprimida, pero está de acuerdo en que todo el dinero que venga para Tarazona bienvenido sea. Afirma que cuando se habla de que para ser declarado zona prioritaria se tiene en cuenta el despoblamiento y el índice de paro, habría que preguntarse si eso es real o no, ya que recuerda que los otros pueblos de Albacete que han sido declarados zonas prioritarias son Hellín y Elche de la Sierra, además de Tarazona, por lo que puede que haya influido el color político de esos Ayuntamientos, ya que cree que puede haber zonas en Albacete más prioritarias que Hellín.

El Sr. Alcalde le responde que en el resto de la Comunidad hay municipios en los que gobierna el Partido Popular y han sido declarados zona prioritaria.

D. Juan Vicente Oltra pregunta al Alcalde que puesto que ha dicho que le gustaría que en Tarazona se instalasen grandes empresas, qué acciones se han tomado para dotar a Tarazona de La Mancha de suelo industrial dónde se podrían instalar esas empresas.

El Sr. Alcalde le responde que antes ha explicado que se pretende realizar un nuevo Plan de Ordenación Municipal.

D. Juan Vicente Oltra le recuerda que hay un polígono industrial a medio hacer, en el que no se ha hecho nada.

El Sr. Alcalde le responde que cuando no se hizo nada fue hace cuatro años.

D. Juan Vicente Oltra contesta que se pagaron 2 millones de euros.

El Sr. Alcalde le contesta que pagando no se arregla el suelo industrial ni se traen empresas, cree que cómo se arregla el problema de suelo industrial es con un nuevo POM.

D. Juan Vicente Oltra le responde que un POM tarda al menos 3 ó 4 años en aprobarse.

El Sr. Alcalde contesta que si no se empieza un POM, es cuando aún tarda más, igual que se ha hecho con el Plan Mosaicos.

D. Juan Vicente Oltra afirma que hay una solución más próxima en el tiempo que el POM, que es la calificación industrial del suelo del polígono, y no se ha hecho nada.

El Sr. Alcalde le responde que si esa solución más próxima tiene que pasar por gastarse unos 10 millones de euros y que el Ayuntamiento se endeude de por vida, para irse a un polígono industrial al que aún le falta por lo menos un año en terminar las obras, contando con que Iberdrola conectara la luz, por 1 millón de euros, en un suelo a 7 kilómetros del pueblo, en un terreno que casi seguro se queda fuera de la futura autovía, y en el cual no hay demanda actual de grandes empresas, y pregunta si esa es la solución.

D. Juan Vicente Oltra recuerda que ahora ahí hay unos 5 millones invertidos, y que la obra salió por 7,5 millones.

El Sr. Alcalde le pregunta cuantos de esos 5 millones que se dilapidaron son ahora aprovechables a día de hoy.

D. Juan Vicente Oltra le contesta que casi todo.

El Sr. Alcalde afirma que costaría volver a pedir un crédito, los gastos de Iberdrola para conectar la luz...

D. Juan Vicente Oltra cree que con Iberdrola se podría negociar, que no tiene porqué ser la solución la que ellos proponían.

El Sr. Alcalde afirma que él lo ha intentado y son esas las condiciones.

D. José Antonio Tendero le apunta a D. Juan Vicente Oltra que si tiene las soluciones que las planteé, y que si pago los 2 millones en 2012, y no le dió tiempo a más, que lo podía haber hecho en 2013, 2014 y 2015.

D. Juan Vicente Oltra le responde que no había pedido la palabra y le recuerda que él también estaba en la Corporación en esos años.

El Sr. Alcalde afirma que el Grupo Popular constantemente habla sin pedir la palabra, y añade que si se quiere que se cumpla el reglamento a rajatabla así se hará para todo.

D. Gabino Aroca tiene un ruego que es que **los técnicos se den una vuelta por el Arco de Juan y Medio**, ya que está en unas condiciones ruinosas.

Pregunta D. Gabino Aroca **si todos los puntos de internet y de teléfonos móviles de nuestro Ayuntamiento están conectados a la fibra óptica.**

El Sr. Alcalde le responde que todavía no, pero que en el convenio pone que todos los edificios municipales deben estar conectados a la fibra.

D. Gabino Aroca afirma que lo dice porque se sigue pagando la factura de Orange y también la factura del nuevo sistema de telefonía del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que se paga por telefonía, no por internet, por lo que no tiene que ver con la fibra.

D. Gabino Aroca recuerda también que **los sábados día 7 y 14 de julio de 2018, no hubo servicio de la Policía Local**, y afirma que una persona, el día 7 estuvo llamando hasta 14 veces a la Policía y al día siguiente ni lo llamaron, recuerda que además entró en una Junta de Gobierno del mes de agosto una queja similar, y le gustaría saber porqué no hubo servicio esos dos sábados.

El Sr. Alcalde afirma que en ambos sábados se hizo un acuerdo de colaboración con la Guardia Civil, de forma verbal, para que ejerciesen las competencias propias en materia de seguridad ciudadana de la Policía Local.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que no están de acuerdo en que porqué hubiese una celebración, y máxime cuando había un festival en la Plaza de Toros no hubiese servicio.

El Sr. Alcalde afirma que le parece impropio del Pleno que se le ataque de manera personal, por la celebración de un evento personal, y máxime cuando hubo bastantes reuniones de coordinación con la Guardia Civil para preparar dicho evento, y garantizar la Seguridad Ciudadana.

D. Gabino Aroca le responde que no le puede acusar de atacarle por un tema personal, ya que esa celebración personal, afectaba a la comunidad, y se tendría que haber tenido presente, igual que el uso que se hizo del Ayuntamiento, en lo que se refiere a la limpieza del edificio, o el movimiento que hubo por las tardes en el Ayuntamiento con movimiento de personal ajeno al Ayuntamiento, la instalación de un proyector, el corte de tráfico del día 14 en la C/ Villanueva, cuando cualquier vecino, cuando hace cualquier acontecimiento tiene que solicitar permiso, y afirma que los cargos electos tienen que hacer lo mismo.

El Sr. Alcalde le responde que quién le ha dicho que no lo pidiese.

D. Gabino Aroca responde que él no lo ha visto.

El Sr. Alcalde pregunta que en qué boda civil ha visto una petición por escrito en dicho sentido, y añade que el Ayuntamiento en todas las bodas civiles se les ha facilitado a los comparecientes lo que han pedido, en la medida de las posibilidades. Quiere dejar claro que el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha no gastó ni un euro del bolsillo de los contribuyentes por esta celebración, y añade que si hubo un corte de calles, recuerda que cuando el Presidente de Castilla – La Mancha se desplaza a algún evento, la Comandancia de la Guardia Civil para garantizar la seguridad ciudadana tiene la obligación de hacer lo que tenga que hacer con el tráfico.

Quiere comentar también D. Gabino Aroca que una de las **ordenanzas que se ha modificado esta legislatura es la de las terrazas de los bares**, y afirma que entre lo que pone en la Ordenanza y el cumplimiento real hay bastante diferencia, ya que este año se han autorizado las terrazas se han hecho con fechas 31 de agosto y 7 de

septiembre de 2018, cuando en la Ordenanza se establecía que se pedirían a finales del año anterior o en el primer trimestre del año en curso.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente el cumplimiento de la Ordenanza de Terrazas es mejorable, pero cree que sí que ha servido para regular el funcionamiento de las terrazas respecto a la regulación anterior. Afirma que lo importante es que nadie se vaya sin pagar, pero reconoce que se puede mejorar.

D. Gabino Aroca quiere manifestar respecto a **Aqualia**, que en la reunión de junio, se habló de los Planes Quinquenales, no de las deficiencias que había, ya que fue en el Pleno cuando se preguntó por los problemas de presión, saben que el 3 de julio el Equipo de Gobierno se reunió con Aqualia, y se solucionó el problema de Rambla Baja con Santa Bárbara y San Gregorio. Después afirma que se dijo que todos los vecinos que tenían problemas con Aqualia, fuesen a Consumo, y se puso un letrero en la puerta de Consumo, informando de ello.

El Sr. Alcalde responde que aún está esperando que desde el negociado de Consumo le pasen el listado de las reclamaciones.

D. Gabino Aroca pregunta si cree que es normal canalizar estas reclamaciones a través del servicio de consumo, que es un servicio que viene un día a la semana, y también afirma que si no se hace un seguimiento de cómo está la situación, difícilmente se le podrá dar solución. Añade que cree que no hay hasta ahora ninguna demanda en Consumo. Por todo ello quiere saber qué se ha hecho con el tema de consumo y con los problemas de presión, si ya están solucionados.

El Sr. Alcalde responde que la problemática de la presión no está solucionada en genérico, pero parte de lo que se expuso en el Pleno anterior, si que está solucionada. Respecto a lo que ha dicho que no se hace seguimiento de las anomalías que se detectan con Aqualia, afirma que simplemente es mentira, ya que se está encima de la empresa para que cumpla sus funciones. Respecto a lo de canalizar las quejas a través de consumo, fue debido a que había muchas quejas en un período de tiempo muy concreto, y se vio la posibilidad de hacer una demanda colectiva, que se articularía a través del Consorcio de Consumo, pero ahora a raíz de las quejas que ha habido parece que no es necesario hacer dicha demanda colectiva. Aunque sigue habiendo problemas de presión, pero insiste en que si que se hace seguimiento.

D. Gabino Aroca afirma que cree que no se está haciendo el seguimiento oportuno. Afirma que no ve lo de la demanda colectiva, ya que cree que puesto que es el Ayuntamiento quién ha externalizado el servicio el que debería ocuparse de que el servicio se cumpla conforme al contrato.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no se quiere desentender del problema de Aqualia, y añade que lo que tiene que hacer el Ayuntamiento, según contrato, es aglutinar quejas y demandas para poder demostrar el incumplimiento del contrato, y en su caso interponer una demanda judicial contra Aqualia por incumplimiento del contrato.

Pregunta también D. Gabino Aroca **si se ha centralizado ya el tema del aire acondicionado y la luz en el local del nuevo Ayuntamiento**, ya que ya les respondieron que habían pedido presupuesto.

El Sr. Alcalde le responde que se pidió un presupuesto y como era caro, se pidió otro, y éste último se aceptó el mismo, y se encargó, lo que pasa es que todavía no lo han instalado.

D. Gabino Aroca recuerda que también en el Pleno de abril se les dijo que se **iban a encargar persianas o cortinas a algunos despachos del Ayuntamiento**, y dice esto porque ha pasado tiempo y no se ha hecho, cuando otras cosas más caras si que se les ha dado prioridad, haciendo obras en determinadas zonas del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que existe un presupuesto por negociados del Ayuntamiento, y éstos se distribuyen su presupuesto, proponen lo que quieren hacer, y si entra dentro del presupuesto se les acepta. Y respecto a las cortinas afirma que todavía no se han encargado.

D. Gabino Aroca recuerda también que se les dijo en el mes de junio que estaba solucionado en **tema del contrato de la luz con Iberdrola**. Afirma que en realidad el contrato se firmó en la segunda quincena de Julio, y el 7 de agosto se instaló el contador.

El Sr. Alcalde le responde que cómo ya explicó en su día, es un tema que ha estado controlado, y añade que la demora no ha sido por culpa del Ayuntamiento, y ha sido Iberdrola y sus subcontratas las que han tardado en ponerlo en marcha.

Respecto al **tema de presupuestos y facturas**, D. Gabino Aroca afirma que repite lo que ya ha comentado en otras ocasiones, que es que faltan albaranes, que es lo que demuestra la entrega del producto. Cree que el tema de los expedientes de contrato menor es adecuado, ya que presentan unos presupuestos y se aceptan, pero en esos presupuestos que nos presentan, muchas veces falta que especifiquen a que Concejalía corresponde o cual es el concepto del presupuesto, a su juicio no están claros. Por ejemplo el expediente de arreglo de caminos, viene una unidad de arreglo de camino con un importe, cree que no es correcto.

El Sr. Alcalde le recuerda que es la Concejala que ha pedido el trabajo la que lo tiene que autorizar.

D^a. Ana María Sanchiz afirma que también fue un error de la empresa que no envió los detalles del camino, desglosado por metro lineal y tonelada de material.

D. Gabino Aroca afirma que por cierto fue a visitar esos dos caminos arreglados y cree que, al menos uno de ellos (el de la Casa Jara) no es así como se tienen que arreglar.

D^a. Ana María Sanchiz afirma que ella lo vió y cree que si que está bien arreglado, aunque afirma que después con las lluvias se han vuelto a estropear.

También quiere comentar D. Gabino Aroca que se pidieron dos presupuestos para arreglar la tapia del campo de fútbol y lógicamente se cogió el presupuesto más económico (5.239 euros), pero posteriormente se generó otro expediente, con la misma fecha por importe de 2.359 euros, por el mismo concepto que el anterior. Por tanto la obra se ha hecho por 7.598 euros.

El Sr. Alcalde le responde que inicialmente se pidió un presupuesto de acuerdo a unos metros lineales que se tenían que arreglar de la tapia del Campo de Fútbol que se había caído por las lluvias, el técnico analizó los presupuestos que se presentaron y luego al tener que hacer la obra, se vió la necesidad de hacer más metros lineales, y se hizo al precio del presupuesto inicialmente solicitado, pero siempre al mismo precio de unidad de obra del presupuesto inicial.

D. Gabino Aroca afirma que cuando se solicitó el presupuesto se deberían haber hecho correctamente las mediciones, y no después incrementar el presupuesto en un 45%, ya que eso no es normal.

El Sr. Alcalde le responde que lo que no es normal es previamente a realizar una obra saber milimétricamente todas las necesidades de material que se va a necesitar, y quiere dejar claro que todo lo que se ha gastado corresponde a obra que se ha hecho y que ha sido revisada por el técnico municipal. Recuerda que cuando fueron el Concejal de Deportes, el Técnico Municipal y la empresa adjudicataria fueron a hacer la obra, convinieron que era necesario hacer más obra de la prevista inicialmente.

Por lo que se refiere a la **recaudación del IBI**, D. Gabino Aroca quiere manifestar que el Sr. Alcalde cuando ha hablado al inicio de ruegos y preguntas, ha dicho que el catastro había revalorizado los inmuebles, y quiere decir que eso no es así, que el catastro lo que ha hecho ha sido valorar lo que no estaba valorado.

El Sr. Alcalde le responde que ha valorado lo que no estaba valorado, pero también ha revalorizado lo que estaba mal valorado.

D. Gabino Aroca afirma que el Catastro nos debería haber dicho cuánto se iba a recaudar, y añade que en 2018, en comparación con 2017, sin tener en cuenta los atrasos de los cuatro años, suponen unos 270.000 euros más, y los atrasos suponen unos 678.000 euros, y por ello considera que son cantidades importantes de las que el catastro nos debería haber informado para haber tomado las medidas oportunas.

El Sr. Alcalde le responde que está totalmente de acuerdo y recuerda que lo ha dicho en su exposición inicial.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que respecto a los **Planes de Empleo**, el Ayuntamiento de Tarazona ha salido beneficiado con la declaración de zona prioritaria de nuestro municipio, y a ello hay que añadir la ayuda que vendrá de Diputación. Lo que si que quiere advertir es que, como ya se dijo en un Pleno anterior, no se puso en las Bases la reserva del 25% de las plazas para personas en riesgo de exclusión social en el Plan de la Junta, y ahora en las Bases del Plan del Estado, ven que tampoco se ha recogido a pesar de que las instrucciones lo permiten, y sin embargo si que se ha recogido la necesidad de tener la carta del SEPE, y lo sorprendente es que en otros pueblos no le han hecho caso al tema de la carta del SEPE.

El Sr. Alcalde responde respecto a lo de la carta que no tenía conocimiento y pide al Secretario que informe al respecto.

El Secretario informa que tal vez a esos pueblos no les llegó la subvención, ya que en las instrucciones que mandaron, el contar con la carta era requisito obligatorio.

D. Gabino Aroca afirma que dichas instrucciones vienen de un mail.

El Secretario responde que es un mail del SEPE, que es el que regula dicho Plan de Empleo.

D. Gabino Aroca apunta que en cualquier caso, no se le ha hecho caso al tema de la exclusión social, a pesar de que el Alcalde dijo en un Pleno pasado que estos eran los Planes de Empleo más sociales de la Provincia.

El Sr. Alcalde responde recuerda que estas bases se hacen siguiendo el criterio de los técnicos, cree que está haciendo demagogia, porque son los Servicios Sociales del pueblo los que deciden si se aplica ese 25%, y aquí no lo hacen porque consideran, según su criterio técnico que lo que se redacta en la bases son criterios sociales, siendo unos planes más sociales que los de otros pueblos.

D. Gabino Aroca recuerda que esas bases que el Sr. Alcalde dice que son tan extraordinarias se vienen haciendo así desde hace mucho tiempo.

Respecto a la **Feria** D. Gabino Aroca quiere comentar que había falta de limpieza en varias calles, y no solo en la zona de la Feria, sino por todo el pueblo. También recuerda que la actividad infantil de los Castillo Hinchables, que se tuvo que cambiar de fecha por la lluvia, cuando se celebró no contó con las medidas de seguridad necesarias, ya que no estaba Cruz Roja, había agua en el suelo y los niños iban descalzos, había cables en el suelo..., por lo que cree que había cierto peligro, y se deberían haber tomado cartas en el asunto por parte del responsable de seguridad.

También recuerda que el día de la traca no se hizo ningún perímetro de seguridad, ya que otros años si que se habían puesto cintas por parte de la Policía y este año no, se ha informado del porqué y le han dicho que es que el responsable dijo que no lo creía necesario. Él cree que no se tendría que haber anulado esa medida.

El Sr. Alcalde le responde que se hizo sin cinta pero si que se hizo, y afirma que no se puso cinta porque este año no había cajas de fuegos artificiales en la calle como en otros años, y por ello los agentes no lo vieron necesario, y se esperó a lanzar la traca cuando se vio que todo el mundo estaba retirado. No obstante cree que se podría haber mejorado, pero que en cualquier caso la seguridad estaba garantizada.

Por lo que se refiere a las **zanjas de Gas Natural**, D. Gabino Aroca quiere manifestar que en la segunda quincena del mes de julio vinieron a rascar las zanjas que habían hecho previamente, y las volvieron a asfaltar, lo cual viene a dar la razón al Grupo Popular cuando se quejó del mal estado en que las estaban arreglando, y se congratulan de que ahora las dejen adecuadamente, recuerda, no obstante, que todavía quedan muchas más por arreglar.

El Sr. Alcalde le responde que lo que pasa es que desde el Equipo de Gobierno se les comunicó que determinadas zanjas que no habían hecho de la forma adecuada las tenían que rehacer, y le recuerda que ya le dijeron en un Pleno, que las que se habían hecho de forma deficiente, las tendrían que volver a arreglar, y ha habido que esperar a que vuelvan a cambiar de subcontrata, para rehacer lo que desde el Ayuntamiento le dijeron que tenían que rehacer.

Recuerda también D. Gabino Aroca que en materia de **Medio Ambiente** se han hecho algunas cosas, con el Bandomóvil... pero hay otros temas que se dijeron en el Pleno que se iban a hacer y no se han hecho, caso de la recogida del mercado de los miércoles, también se dijo desde el Equipo de Gobierno que se iban a recoger unos contenedores de interior en Albacete, y eso se dijo en febrero y todavía no se han recogido...

D^a. Ana María Sanchiz responde que fueron a Diputación a recogerlos, y una vez allí les dijeron que allí no tenían constancia.

D. Gabino Aroca insiste en que en le Ayuntamiento se podrían poner contenedores para el reciclado.

Pregunta también D. Gabino Aroca a la Concejala de Sanidad si tenía conocimiento que **este verano no ha habido suplente para la matrona del Centro de Salud**, y por tanto la gente se ha tenido que desplazar a La Roda.

D^a. Maite Lara afirma que si que tenía conocimiento.

D. Gabino Aroca recuerda que en la pasada legislatura cuando ocurría este caso, se trataba de hablar con el Director del Centro de Salud para que pusieran remedio. Pregunta si este año se ha hecho.

D^a. Maite Lara le responde que no.

Recuerda también D. Gabino Aroca que están pendientes de la **obra que hay que hacer en el techo del Centro Joven**, y pregunta si se va a hacer.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que se ha visto con el técnico, y que dice Agustín que se puede cubrir con chapa, para evitar hacer toda esa obra que es de bastante embergadura. No obstante afirma que lo tienen que ver con el técnico municipal.

D. Gabino Aroca recuerda que ese edificio no es una nave, y no ve adecuado cubrirlo con chapa, y por tanto cree que no es la solución.

Respecto al **POS 2017**, D. Gabino Aroca quiere manifestar que la entrada al Centro de Salud no se debería de hacer con adoquín, por el tema de las camillas y sillas de ruedas, sino que debería de ser liso.

El Sr. Alcalde le pregunta si debería de ser asfalto.

D. Gabino Aroca afirma que asfalto o similar, pero liso, ya que ruedan mejor las camillas y sillas de ruedas.

El Sr. Alcalde responde que se va a dejar todo a nivel para que tenga accesibilidad.

D. Gabino Aroca contesta que no está hablando de accesibilidad, sino de movilidad.

El Sr. Alcalde responde que no cree que el adoquín perjudique la movilidad, y recuerda que no se va a poner un tipo de suelo como el de la Plaza, que resbala.

D^a. Ana María Sanchiz pregunta a D. Gabino Aroca **cual han sido las calles sobre las que ha habido queja por falta de limpieza en la Feria**, ya que se ha reforzado la misma, limpiándose con los trabajadores del Plan de Empleo, afirma que se ha fregado la Plaza todos los días, cosa que es la primera vez que se hace, y reconoce que lo único que se quedó sin limpiar fueron los confetis de la Cabalgata, pero no se hizo por dar descanso al personal, ya que han estado toda la Feria trabajando, y tenían derecho al descanso, y que disfrutasen de la Cabalgata.

D. Gabino Aroca considera que efectivamente no iba a poner a todas las personas todos los días y a todas horas, y además de la Cabalgata, faltaba limpieza en la Rambla Alta, en la C/ Larga, la C/ Villanueva o Gervasio Herreros.

D^a. Ana María Sanchiz afirma que ella considera que estaban limpias, aunque se hiciesen más tarde que la Plaza, ya que se empezaba por la zona centro.

D. Juan Vicente Oltra quiere **hacer una puntualización relativa al IBI**, ya que recuerda que en 2012, se contemplaba en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que las poblaciones que tuviesen una valoración catastral anterior al 2002, como Tarazona, tenían la obligación de hacer una subida del 10% en el tipo de gravamen, y el año siguiente también, pero si no se llegaba al 0,60, se aplicaba el 0,60%. Por tanto del 0,47%, se pasó al 0,52%, y el siguiente se tendría que haber subido al 0,57%, pero como no se llegaba al 0,60% se aplicó directamente ese 0,60%. por ello afirma que las cosas

vienen cada año como vienen, y cada uno tiene que hacer frente a las circunstancias que le tocan, y no tirar balones fuera.

El Sr. Alcalde le responde que lo ha explicado, lo ha hecho con documentos oficiales y ha contado lo que ha pasado con la subida del IBI.

Prosigue D. Juan Vicente Oltra recordando que ya al año siguiente es cuando vino la opción de subir la base imponible un 10%, y si el Ayuntamiento la subía podía volver al tipo de gravamen que tenía en su ordenanza, y era mejor para el ciudadano subir la base un 10%, y por eso se subió un 10% la base, lo que suponía bajar el recibo en un 15%. El resto de años, prosigue D. Juan Vicente Oltra, la subida de la base, ya era opcional para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde afirma que acepta esos datos, pero añade que lo que no se puede hacer es mentir a los ciudadanos diciendo que la revaloración era opcional, ya que eso es mentira.

D. Juan Vicente Oltra afirma también que los tipos de gravamen que ha dicho el Alcalde en su exposición eran todos de pueblos que lo tienen más alto que Tarazona, pero recuerda que también hay pueblos que lo tienen más bajo.

El Sr. Alcalde responde que ha leído los tipos que ha puesto Intervención en su informe, que son pueblos de tamaño similar a Tarazona.

D. Juan Vicente Oltra considera que también en la ponencia de valores se podría haber hecho algo.

El Sr. Alcalde le responde que no.

D. Juan Vicente Oltra afirma que algunos pueblos han solicitado bajar la base un 10%.

El Sr. Alcalde le responde que eso no tiene nada que ver con la ponencia de valores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:40 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.